



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2021 10:58:14 -05:00

Huancayo, 05 de Octubre del 2021

OFICIO N° D000657-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN
AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Informe de atención de las alertas N° 293, 294, 297, 302, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 -2021-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME N° D000595-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (04OCT2021)
INFORME N° D000611-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)
INFORME N° D000610-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)
INFORME N° D000609-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)
INFORME N° D000608-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)
INFORME N° D000607-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)
INFORME N° D000606-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)
INFORME N° D000605-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)
INFORME N° D000604-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)
INFORME N° D000603-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)
INFORME N° D000615-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (05OCT2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con la respuesta a las alertas N° 293, 294, 297, 302, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 -2021-CTVC/JUN emitida por su representada.

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por HOSPINAL
NINANYA Miguel FAU 20550154065
sof
BICENTENARIO
PERU 2021
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021-10-09:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 04 de Octubre del 2021

INFORME N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MHN

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 309-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE 30319 nivel primario del centro poblado Maravilca, distrito de
Matahuasi de la provincia de Concepción departamento de Junín

Referencia : Oficio N° 111 -2021-CTVC/JUNÍN.

Fecha Elaboración: Huancayo, 04 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 07/09/21, se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 111 - 2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 309 -2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30319 nivel primario del centro poblado Maravilca del distrito de Matahuasi de la provincia de Concepción con fecha 06/09/2021.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30319 nivel primario del centro poblado Maravilca del distrito de Matahuasi de la provincia de Concepción con fecha 06/09/2021.

IV. Análisis

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS (101): Durante la entrevista realizada al director de la I.E informo que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos - Periodo de Atención de 23/08/2021 al 24/09/2021, (5ta Entrega)- el programa atiende solo para 64 usuarios; sin embargo, la IIEE, cuenta con 101 estudiantes matriculados en la Nómina 2021 hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 37 usuarios. Esta situación estaría contraviniendo en lo establecido, según el numeral 8.7 de la RDE D00159-2021-MIDIS/PNAEQWDE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW debido a que no se cumpliría con la cobertura y podría afectar el aporte nutricional de los escolares de esta IE.

Con fecha, 11 de marzo del presente año, el director de la I.E. 30319, remite una declaración jurada, donde detalla por sección y grado la cantidad de alumnos y alumnas matriculados a la fecha en si institución, esta declaración jurada viene adjunta al Oficio N° 008/DIE 30319 M-2021, solicitando la actualización de usuarios a ser atendidos por el PNAE Qali Warma, ya que el 08/03/2021, con Acta de Entrega Recepción de productos N° 48999, el proveedor del programa le hace entrega de alimentos para la atención de 64 usuarios.

Este documento ha sido tramitado de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNAE Qali Warma, habiéndose integrado al requerimiento general de incremento de usuarios que realiza la Unidad Territorial Junín a la sede central del programa, la misma que está a la espera, de la asignación presupuestal respectiva para realizar lo solicitado. Este trámite se realizó con el INFORME N° D0000117-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV donde se solicita el INCREMENTO / REDUCCIÓN de usuarios.

Como acción correctiva se realizó lo siguiente:

Que habiéndose identificado los problemas que ocasiona la no actualización de usuarios de la IIEE del programa desde inicio del año escolar, con fecha 19/03/2021 y 31/08/2021, se brindó asistencia técnica sobre el protocolo vigente del servicio alimentario, específicamente sobre el procedimiento de actualización de usuarios del programa, haciendo hincapié que la distribución de alimentos se debe de hacer con todos los niños matriculados en la institución educativa y de manera equitativa, respetando el aporte nutritivo de los alimentos para balancear la canasta de alimentos a distribuir

Conclusión: QUE MUCHO ANTES, A LA CONSTACIÓN TELEFÓNICA REALIZADA POR EL REPRESENTANTE DE LA CTVC, EL CAE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REALIZÓ LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE RACIONES, EN MÉRITO A LA CONSTANTE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO QUE REALIZA EL PROGRAMA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS.

Punto crítico 2: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista realizada al director de la I.E informo que para esta 5ta. entrega se ha tratado de entregar los alimentos equitativamente, siempre algunas más y a otros menos, esta situación ha ocasionado la molestia de los padres de familia, quienes manifiestan que: "la IIEE. Entrega pocos alimentos en comparación de otras IIEE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Esta situación podría estar afectando al aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado."

Con fecha, 11 de marzo del presente año, el director de la I.E. 30319, remite una declaración jurada, donde detalla por sección y grado la cantidad de alumnos y alumnas matriculados a la fecha en si institución, esta declaración jurada viene adjunta al Oficio N° 008/DIE 30319 M-2021, solicitando la actualización de usuarios a ser atendidos por el PNAE Qali Warma, ya que el 08/03/2021, con Acta de Entrega Recepción de productos N° 48999, el proveedor del programa le hace entrega de alimentos para la atención de 64 usuarios. Este documento ha sido tramitado de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNAE Qali Warma, habiéndose integrado al requerimiento general de incremento de usuarios que realiza la Unidad Territorial Junín a la sede central del programa, la misma que está a la espera, de la asignación presupuestal respectiva para realizar lo solicitado.

Como acción correctiva se realizó lo siguiente:

Con fecha 10/03/2021 y 31/08/2021, se brindó asistencia técnica al CAE respecto al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW. Asimismo, se brindó la respectiva asistencia técnica para cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

Conclusión: En vista de que no se ha podido realizar la actualización de usuarios del PNAE Qali Warma en la I.E. 30319, por la falta de asignación presupuestal de parte del Ministerio de Economía y Finanzas y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se instruyó a los integrantes del CAE de la IE 30319 a repartir equitativamente los alimentos recepcionados entre los niños matriculados a la fecha en dicha institución educativa, en cumplimiento a la norma mencionada.

V. Conclusiones:

5.1. Que mucho antes, a la constación telefónica realizada por el representante de la ctvc, el cae de la institución educativa realizó la solicitud de incremento de raciones, en mérito a la constante asistencia y seguimiento que realiza el programa a las instituciones educativas usuarias.

5.2. En vista de que no se ha podido realizar la actualización de usuarios del PNAE Qali Warma en la I.E. 30319, por la falta de asignación presupuestal de parte del Ministerio de Economía y Finanzas y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se instruyó a los integrantes del CAE de la IE 30319 a repartir equitativamente los alimentos recepcionados entre los niños matriculados a la fecha en dicha institución educativa, en cumplimiento a la norma mencionada..

VI. Recomendaciones

6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Documento firmado digitalmente

MIGUEL HOSPINAL NINANYA
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARCIA
VENTOCILLA David Dany FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2021 09:21:53 -05:00

Huancayo, 05 de Octubre del 2021

INFORME N° D000604-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 309-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE 30319 nivel primario del centro poblado Maravilca, distrito de
Matahuasi de la provincia de Concepción departamento de Junín

Referencia : Oficio N° 111-2021-CTVC/JUNÍN
INFORME N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MHN

Fecha Elaboración: Huancayo, 04 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 06/09/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 111-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 309-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30319 nivel PRIMARIA del distrito de MATAHUASI de la provincia de CONCEPCION con fecha 06/09/21.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30319 nivel PRIMARIA del distrito de CONCEPCION de la provincia de CONCEPCION con fecha 06/09/21

IV. Análisis

4.1. En el INFORME N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MHN se describen las acciones que fueron tomadas para mitigar los riesgos alertados a través del Oficio N° 111-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 309-2021-CTVC/JUN, siendo los resultados de las acciones tomadas para cada punto crítico lo descrito en la Tabla N° 01:

Tabla N° 01: Resultados de la atención de los puntos críticos alertados.

PUNTOS CRÍTICOS	CONCLUSIÓN	RESULTADOS DE LAS ACCIONES TOMADAS (sumilla)
1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada al director de la I.E informo que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos - Periodo de Atención de 23/08/2021 al 24/09/2021, (5ta Entrega)- el programa atiende solo para 64 usuarios; sin embargo, la IIEE, cuenta con 101 estudiantes matriculados en la Nómina 2021 hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 37 usuarios. Esta situación estaría contraviniendo en lo establecido, según el numeral 8.7 de la RDE D00159-2021-MIDIS/PNAEQWDE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW debido a que no se cumpliría con la cobertura y podría afectar el aporte nutricional de los escolares de esta IE.	FUNDADO	Con fecha 11/03/2021 la director/a de la IE a través de declaración jurada solicita la actualización de usuarios para 11 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa y disponibilidad presupuestal. Que habiéndose identificado los problemas que ocasiona la no actualización de usuarios de la IIEE del programa desde inicio del año escolar, con fecha 19/03/2021 y 31/08/2021, se brindó asistencia técnica sobre el protocolo vigente del servicio alimentario, específicamente sobre el procedimiento de actualización de usuarios del programa, haciendo hincapié que la distribución de alimentos se debe de hacer con todos los niños matriculados en la institución educativa y de manera equitativa, respetando el aporte nutritivo de los alimentos para balancear la canasta de alimentos a distribuir.
2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE ACADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista realizada al director de la I.E informo que para esta 5ta. entrega se ha tratado de entregar los alimentos equitativamente, siempre algunas más y a otros menos, esta situación ha ocasionado la molestia de los padres de familia, quienes manifiestan que: "la IIEE. Entrega pocos alimentos en comparación de otras IIEE. "Esta situación podría estar afectando al aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.	INFUNDADO	Con fecha 10/03/2021 y 31/08/2021, se brindó asistencia técnica al CAE respecto al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW. Asimismo, se brindó la respectiva asistencia técnica para cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y actualizado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.
--	--	---

V. Conclusiones

5.1. Se han tomado las acciones correctivas correspondientes para mitigar y controlar los puntos críticos alertados en el Oficio N° 111-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 309-2021-CTVC/JUN, los cuales se describen en la Tabla N° 01. El detalle y la evidencia de las acciones tomadas se describen en el INFORME N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MHN adjunto al presente.

VI. Recomendaciones

6.1. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el presente informe anexando el INFORME N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MHN, esto para dar respuesta formal de la alerta N° 309-2021-CTVC/JUN reportada con Oficio N° 111-2021-CTVC/JUNÍN.

6.2. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial a los integrantes del CAE de la Institución Educativa para fortalecer competencias en favor de una correcta Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DAVID DANY GARCIA VENTOCILLA
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Matahuasi, 11 de marzo de 2021

Oficio 008/DIE 30319 M-2021

SEÑORA (ITA) : Lic. Silvia Salas Alvarado
JEFE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN PNAE QALI WARMA -
JUNÍN
ASUNTO : Remito Declaración Jurada para la actualización de usuarios
de la I.E. 30319 Maravilca — Matahuasi — Concepción

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle el saludo cordial a nombre de nuestra institución Educativa No 30319 de Maravilca del distrito de Matahuasi y por intermedio del presente informarle que según Acta de entrega de productos N° 48999 de fecha 08/03/2021 se recepcionó primera remesa los productos para 64 usuarios; sin embargo, la institución cuenta con más estudiantes. Razón por el cual informo la cantidad real de estudiantes matriculados en el presente año escolar 2021 que son 90 (noventa) estudiantes, por lo que solicito la actualización de usuarios a la cantidad real de estudiantes y todos puedan ser beneficiarios de este programa social en igualdad de derechos.

Seguro de su oportuno y amable apoyo en bien de la niñez estudiosa le auguro éxitos y parabienes en el trabajo y la familia, haciendo propicia de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.




Mg. Luis Tineo Campos
DIRECTOR

DECLARACIÓN JURADA

Yo, LUIS TINEO CAMPOS, identificado con DNI N° 20052378, Director (a) de la IE.

Institución Educativa : 30319
Nivel : PRIMARIA
Código Modular : 0380394
Anexo : 0
Código de local : 229427
Dirección : Av. Universitaria entre calle Los Incas S/N.
Centro Poblado : MARAVILCA
Distrito : MATAHUASI
Provincia : Concepción
Departamento : Junín

En uso de mis derechos de ciudadanos y deberes como Director (a) Declaro Bajo Juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 90 (NOVENTA) estudiantes, el mismo que se detalla a continuación:

GRADO	Turno Mañana		Turno tarde		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1°	06	09			15
2°	10	05			15
3°	08	05			13
4°	09	04			13
5°	08	12			20
6°	07	07			14
TOTAL	48	42			90

Suscribo la presente en honor a la verdad y en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales, administrativas de acuerdo a Ley.

Maravilca 11 de marzo del 2021



.....
Mg. Luis Tineo Campos
DIRECTOR
LUIS TINEO CAMPOS
DNI 20052378



Resumen Anual: 2021

Nro. Pag.: 1 de 1

Fecha: 12/03/2021

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0380394-0 30319

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
ulado	89	47	42	4	9	11	5	8	5	9	4	8	12	7	7
ado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
robado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
re Recuperación ógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
lo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
gación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
dos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
dado	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
aluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

